

**CONSULTORIA PARA ESTUDIO DEFINITIVO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1006 EN MEDIA TENSIÓN (10,0 KV) Y BAJA TENSIÓN DE LA SET PIURA CENTRO DISTRITO DE PIURA
PROVINCIA DE PIURA**

AS-SM-18-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

ADMISIÓN DE OFERTA	WALL PROJECT CONSULTORES	CASTRO LOPEZ EDWIN	JULIO CÉSAR VADILLO GUTIERREZ	CONSORCIO GUERRERO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA: FOLIO 03	SI PRESENTA: FOLIO 04	SI PRESENTA: FOLIO 04	SI PRESENTA: FOLIO 06
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA: FOLIO 06 - 11	PRESENTA: DNI, PERSONA NATURAL FOLIO 05	PRESENTA: FOLIO 06	PRESENTA: FOLIO 08 AL 20
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA: FOLIO 12	SI PRESENTA: FOLIO 06	SI PRESENTA: FOLIO 07	SI PRESENTA: FOLIO 21
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA: FOLIO 13	SI PRESENTA: FOLIO 07	SI PRESENTA: FOLIO 08	SI PRESENTA: FOLIO 23
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	SI PRESENTA: FOLIO 14	SI PRESENTA: FOLIO 08	SI PRESENTA: FOLIO 09	SI PRESENTA: FOLIO 25
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA: FOLIO 27 AL 28
RESULTADO (ADMITIDO O NO ADMITIDO)	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN SUPLENTE

CONSULTORIA PARA ESTUDIO DEFINITIVO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1006 EN MEDIA TENSIÓN (10,0 KV) Y BAJA TENSIÓN DE LA SET PIURA CENTRO DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA

AS-SM-18-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

REQUISITO DE CALIFICACION		WALL PROJECT CONSULTORES	CASTRO LOPEZ EDWIN	JULIO CÉSAR VADILLO GUTIERREZ	CONSORCIO GUERRERO											
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL															
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE															
	FORMACIÓN ACADÉMICA															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y hábil para el ejercicio de la profesión del personal clave requerido como Jefe de Estudio.</p> <p>Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Electromecánico, colegiado y hábil para el ejercicio de la profesión, del personal clave requerido como Especialista en diseño de Redes de Distribución.</p> <p>Ingeniero Industrial, Mecánico Eléctrico, Civil y/o Arquitecto con curso de especialización como COORDINADOR O MODELADOR BIM, colegiado y hábil para el ejercicio de la profesión, del personal clave requerido como Especialista en Coordinación y Modelo BIM.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><u>Importante</u></p> <p>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>												
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Debe acreditar una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura como: Director, Jefe, Gerente, Supervisor, Coordinador o en la combinación de estos, de: Estudio de Pre Inversión (Pre inversión y/o pre factibilidad y/o factibilidad) y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Ingeniería de detalle y/o Expedientes técnicos de Obra y/o fichas técnicas, Proyecto o Ingeniería; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios; tales como:</p> <p>Mejoramiento y/o ampliación de redes de distribución primaria, secundaria y alumbrado público; y/o Ampliación y Remodelación de Redes de Distribución Primaria, Secundaria y Alumbrado Público; y/o Alimentadores en Media tensión 10, 13,2 y 22.9 KV; y/o Remodelación y/o rehabilitación de alimentadores en media tensión.</p> <p>Del personal clave requerido como JEFE DE ESTUDIO</p> <p>Debe acreditar una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Supervisor, Coordinador, Revisor o en la combinación de estos, de: Estudio de Pre Inversión (Pre inversión y/o pre factibilidad y/o factibilidad) y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Ingeniería de detalle y/o Expedientes técnicos de Obra y/o fichas técnicas, Proyecto o Ingeniería u Operatividad o Coordinación de Aislamiento o Protecciones eléctricas; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios; tales como:</p> <p>Mejoramiento y/o ampliación de redes de distribución primaria, secundaria y alumbrado público; y/o Ampliación y Remodelación de Redes de Distribución Primaria, Secundaria y Alumbrado Público; y/o Alimentadores en Media tensión 10, 13,2 y 22.9 KV; y/o Remodelación y/o rehabilitación de alimentadores en media tensión.</p> <p>Del personal clave requerido como Especialista en Diseño de Redes de Distribución.</p> <p>Debe acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la obtención del título y/o grado de bachiller como: Coordinador BIM, Especialista BIM, Supervisor BIM, BIM manager, ingeniero BIM, jefe BIM, Responsable BIM, Revisor o la combinación de estos, en el modelado y la coordinación de proyectos de eléctricos, industriales, edificaciones y/o infraestructura aplicando BIM, del personal clave requerido como Especialista en coordinación y Modelado BIM.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><u>Importante</u></p> <p>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>												
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL															
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Computadora de escritorio o laptops Core i5 o similar, memoria RAM mínimo 12 GB, SSD de 1 TB, con conexión a Internet y en perfecto estado de operatividad</td> <td>3 Und.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Computadora de escritorio o laptops Core i7 o similar, memoria RAM mínimo 16 GB, SSD de 1 TB, con conexión a Internet y en perfecto estado de operatividad</td> <td>1 Und.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Camioneta doble cabina 4x4. (Antigüedad no mayor a 3 años).</td> <td>1 Und.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El tiempo máximo de antigüedad de los equipos y/o vehículos será de tres (03) años lo que serán contabilizados desde la fecha de su primera compra hasta la fecha de presentación de las ofertas, y que garanticen el buen estado de estos durante la ejecución de la prestación Las unidades vehiculares deben de tener todos los documentos en regla vigentes, tales como: Seguro SOAT, Seguro Integral (contra robo, siniestro y otros), revisión técnica (de ser el caso).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Computadora de escritorio o laptops Core i5 o similar, memoria RAM mínimo 12 GB, SSD de 1 TB, con conexión a Internet y en perfecto estado de operatividad	3 Und.	2	Computadora de escritorio o laptops Core i7 o similar, memoria RAM mínimo 16 GB, SSD de 1 TB, con conexión a Internet y en perfecto estado de operatividad	1 Und.	3	Camioneta doble cabina 4x4. (Antigüedad no mayor a 3 años).	1 Und.	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD														
1	Computadora de escritorio o laptops Core i5 o similar, memoria RAM mínimo 12 GB, SSD de 1 TB, con conexión a Internet y en perfecto estado de operatividad	3 Und.														
2	Computadora de escritorio o laptops Core i7 o similar, memoria RAM mínimo 16 GB, SSD de 1 TB, con conexión a Internet y en perfecto estado de operatividad	1 Und.														
3	Camioneta doble cabina 4x4. (Antigüedad no mayor a 3 años).	1 Und.														

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>Estudios de Pre inversión y/o Pre Factibilidad y/o factibilidad y/o Estudios de Pre Inversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Estudios de Ingeniería y/o Expediente Técnico de Obra de:</p> <p><u>Mejoramiento y/o ampliación de redes de distribución primaria, secundaria y alumbrado público; y/o Ampliación y Remodelación de Redes de Distribución Primaria, Secundaria y Alumbrado Público; y/o Alimentadores en Media tensión 10, 13,2 y 22.9 KV y 23 KV; y/o Remodelación y/o rehabilitación de alimentadores en media tensión.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, comprobante de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[2].</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincide literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	<p>Acredita</p> <p>Ver Detalle</p>	<p>Acredita</p> <p>Ver Detalle</p>	<p>No Acredita</p> <p>Ver detalle</p>	<p>No Acredita</p> <p>Ver detalle</p>
		CALIFICA	CALIFICA	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN SUPLENTE

CONSULTORIA PARA ESTUDIO DEFINITIVO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1006 EN MEDIA TENSIÓN (10,0 KV) Y BAJA TENSIÓN DE LA SET PIURA CENTRO DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

WALL PROJECT CONSULTORES							
Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Conformidad	Folio	Comentario
Electronoroeste S.A.	163-2016-ENOSA	Elaboración del Estudio a Nivel de Perfil y Definitivo de las U.U.NN. Piura, Sullana, Tumbes, Sucursales, Paíta y S.M. Sechura	106 - 114	S/ 62,244.00	S/ 31,122.00	115 - 122	Solo presenta acta de conformidad por estudio definitivo, faltando sustentar la conformidad del Estudio a nivel de perfil. Contrato en Consorcio 50 % de participación
Electronoroeste S.A.	Contato N° 211-2016/Electronoroeste S.A.	Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto:Mejoramiento del Servicio del Alimentador de Media Tensión 1940, Tramo U.PIS Ollanta Humala hasta la carretera de penetración que une la Panamericana Norte y la Represa de Curumuy , Provincia y Departamento de Piura	127 - 139	S/ 46,784.64	S/ 46,784.64	140 - 142	
Electronorte	GR/L-114-2014/Electronorte S.A.	Servicio de Supervisión y elaboración de Bases de Concurso, supervisión y elaboración de Perfiles SNIP y Estudios de Redes de Distribución, Generación y Transmisión	143 - 155	S/ 120,565.21	S/ 120,565.21	156 - 160	Se considera monto de experiencia del postor, relacionado a la elaboración de expedientes técnicos
Electronorte	GRL-118-2014/Electronorte S.A.	Servicio de Supervisión de Proyectos d elas Lineas de Inversión Ampliación de Redes de Distribución , Rehabilitación de Sistemas de Transmisión , Seguridad y Medio Ambiente Y Maquinaria Equipos y otros	161 - 173	S/ 61,409.69	S/ 61,409.69	174 - 178	Se considera monto de experiencia del postor, relacionado a la elaboración de expedientes técnicos
Hidrandina	GRL-018-2018/Electronorte S.A.	Contrtao de Servicio de Elaboración de Estudio de Pre Inversión y Definitivo a Nivel de Ejecución d eObra Mejoramiento de Redes de distribución Primaria, secundaria y Alumbrado Público de la Localidad de guadalupe , Pacasmayo - La Libertad	179 - 195	S/ 45,264.80	S/ 45,264.80	196 - 201	
Hidrandina	GA/L-073-2019	Contrtao de Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de La Ficha de Preinversión y Estudio Definitivo de la Ampliación Marginal - Liberación de Interferencias Mediante soterrado del AMT TNO004 10 KV AREREA, Tramo Aeropuerto - Cerro de la Virgen del Distrito de Huanachaco , Trujillo La Libertad.	202 - 209	S/ 80,098.76	S/ 80,098.76	210 - 211	Alcanza cartas donde se da la conformidad al Informe y Estudio definitivo así como la viabilidad.
Electronoroeste S.A.	Contrtao 310-2017-ENOSA	Elaboración del Estudio definitivo Mejoramiento de los Indices de Alumbrado Público en Arteria de Alto trafico en el Departamento de Tumbes	212 - 226	S/ 34,250.68	S/ 34,250.68	227 - 229	
TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES					S/ 419,495.78		

CASTRO LOPEZ EDWIN							
Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Conformidad	Folio	Comentario
Municipalidad Distrital de Chirinos	019-2021	Elaboración delExpediente Técnico del Proyecto : Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el sistema Convencional en las localidades y/o Sectores del Distrito de Chirinos	21-31	S/ 267,075.35	S/ 133,537.68	36-37	En los Folios 32 al 35 se adjunta el Contrtao de Consorcio, donde el postor tiene el 50% de participación
Municipalidad Distrital de Chontali	S/N y Adenda N° 01	Elaboración de Expediente Técnico del proyecto:Creación de la Electrificación Rural cuarta Etapa para 38 Localidades de Chontali, distrito de Chontali - Jaen - Cajamarca	38-42 Adenda 43-44	S/ 169732.79 S/ 42400	S/ 212,132.79	45-46	
Gobierno Regional de Cajamarca	Contrato 009-2017-G.R.CAJ.GGR	Elaboración de Expediente Técnico de Proyectos de Electrificación rural en Las Provincias de San Miguel y San Marcos - Item 01: Instalación y ampliación del Sistema eléctrico rural San Miguel Fase II Cajamarca	47-53	S/ 719,253.27	S/ 359,626.64	60-61	En los Folios 54 al 59 se adjunta el Contrtao de Consorcio, donde el postor tiene el 50% de participación
EMSEU SAC	Contrtao s/N	Elaboración de Perfil y Expediente Técnico de Mejoramiento de las Deficiencias de las Distancias Mínimas de Seguridad en zonas Urbano rurales en toda la Concesión de EMSEU-Bagua Grande-Utcubamba-Región amazonas	62-63	S/ 82,600.00	S/ 82,600.00	64	
Municipalidad distrital de Pucara	Contrato S/N	Elaboración de Expediente técnico del Proyecto : Ampliación de la Electrificación rural para los 23 Sectores de las Localidades pertenecientes al Distrito de Pucara-Jaen-Cajamarca	65-68	S/ 84,550.00	S/ 84,550.00	69	
Gobierno Regional de Amazonas	N° 016-2013-G.R.AMAZONAS/GGR	Elaboración de Expediente técnico del Proyecto: Instalación del Servicio de Instalación de Energía eléctrica de 08 Localidades del Distrito de Jamaica y 08 Localidades del Distrito de Bagua Grande (Zona este) - Provincia de Utcubamba Amazonas	70-76	S/ 103,287.42	S/ 103,287.42	77	
TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES					S/ 975,734.52		

JULIO CÉSAR VADILLO GUTIERREZ

Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Conformidad	Folio	Comentario
Gobierno Regional Cajamarca	Contrato N° 030-2013-GR-CAJ-GGR	Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: Instalación del Sistema Eléctrico Rural Microcuenca Chirimoyo - Cajamarquino - Cajamarca	15 - 20	S/ 115,698.29	-	21 - 28	No se adjunta Contrato de consorcio
Municipalidad Provincial de Chota	Contrato N° 023-2012-MPCH	Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto Instalación, ampliación y Mejoramiento del Sistema de Electrificación Rural de 24 Comunidades del distrito de Chota-Provincia de Chota-Cajamarca	33 - 37	S/ 336,300.00	-	39 - 48	Experiencia de la consultaría, excede los 10 años de antigüedad de experiencia, solicitado en las bases. En el folio 34 se sustenta fehacientemente que el servicio culmino en el mes de diciembre del 2012.
Municipalidad Distrital de Querecoto	Contrato N° 001-2012-MDQ/A	Elaboración de Expediente Técnico de la obra: Instalación, ampliación y Mejoramiento del Sistema de Electrificación Rural de 19 comunidades del distrito de Querecoto, provincia de Chota - Cajamarca	49 - 54	S/ 237,500.00	-	55 - 59	Experiencia de la consultaría, excede los 10 años de antigüedad de experiencia, solicitado en las bases. En el folio 50 se sustenta fehacientemente que el servicio culmino en el 2012.
Municipal Distrital de Conchan	S/N	Elaboración de Estudio de Pre Inversión Instalación y Mejoramiento de la Interconexión eléctrica rural del distrito de Conchán, Chota Cajamarca	71 - 74	S/ 39,900.00	-	75 - 80	Experiencia de la consultaría, excede los 10 años de antigüedad de experiencia, solicitado en las bases. En el folio 71 se sustenta fehacientemente que el servicio culmino en el 2011.
Municipalidad Distrital de Querecoto	Contrato N° 001-2012-MPCH	Elaboración de Estudio Pre-Inversión a Nivel de Perfil denominado Ampliación y Mejoramiento de Redes Secundarias Yuracyacu - distrito de Chota - provincia de Chota - Cajamarca	81 - 83	S/ 4,000.00	-	-	Experiencia de la consultaría, excede los 10 años de antigüedad de experiencia, solicitado en las bases. En el folio 81 se sustenta fehacientemente que el servicio culmino en el 2012.
Municipalidad Distrital de Querecoto	Contrato N° 013-2012-MDQ/GM	Elaboración del Perfil Técnico a nivel pre inversión de la Obra: Instalación, Ampliación y Mejoramiento del sistema de Electrificación Rural de 19 Comunidades del distrito de Querecoto provincia de Chota - Cajamarca	90 - 94	S/ 39,700.00	-	-	Experiencia de la consultaría, excede los 10 años de antigüedad de experiencia, solicitado en las bases. En el folio 91 se sustenta fehacientemente que el servicio culmino en el 2012.
Municipalidad Provincial de Chota	Contrato N° 002-2012-MPCH	Elaboración de Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil denominado: Instalación, ampliación y mejoramiento del sistema de electrificación rural de 22 comunidades del distrito de Chota - provincia de Chota - Cajamarca	103 - 107	S/ 86,400.00	-	108	Experiencia de la consultaría, excede los 10 años de antigüedad de experiencia, solicitado en las bases. En el folio 103 se sustenta fehacientemente que el servicio culmino en el 2012.
TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES					S/ 0.00		

CONSORCIO GUERRERO

Empresa	CONTRATO	Objeto	Folio	Importe	Conformidad	Folio	Comentario
COBRA PERU S.A:	C0139111-01-00216-S-DIS	Elaboración de Estudio Definitivo e Ingeniería de Detalle para el Proyecto LOM23KV-cosntrucción de dos circuitos de Lines de Subtransmisión en 23 KV Mixta (Aerea Subterránea)	35-45	S/ 1,329,560.00	-	34	La experiencia presentada por el consorcio Guerrero, se sustenta con la experiencia del consorciado LUCEAL, quien tiene 30% de porcentaje de participación, en consecuencia de acuerdo al numeral 20 del Capítulo III del Requerimiento, no se valida la experiencia.
TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES					S/ 0.00		

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN SUPLENTE

CONSULTORIA PARA ESTUDIO DEFINITIVO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1006 EN MEDIA TENSIÓN (10,0 KV) Y BAJA TENSIÓN DE LA SET PIURA CENTRO DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA

AS-SM-18-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

EVALUACIÓN TÉCNICA

VALOR REFERENCIAL		S/ 211,619.14	
FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos		
<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial: 90 puntos</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M > 1 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 70 puntos</p>	<p>Experiencia Sustentada : S/419,495.18 80 PUNTOS</p>	<p>Experiencia Sustentada : S/975,734.52 90 PUNTOS</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos		
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. PLAN DE TRABAJO: Debiendo considerar las siguientes pautas: Objetivo, secuencia, descripción de conceptos básicos empleados, Procedimientos para asegurar la calidad de la supervisión, descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas a ser empleadas ; se deberá definir la estrategia de gradualidad del esfuerzo técnico durante el desarrollo de la Consultoría de obra.</p> <p>2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD: Debiendo considerar las pautas siguientes: En este rubro se desarrollará el Organigrama estructural, nominal y funcional del personal clave que participará en la Consultoría de obra, en concordancia con el conjunto de actividades sistemáticas que la Consultora implementará para asegurar la calidad de la información presentada a través de los diferentes informes establecidos en los Términos de Referencia.</p> <p>3. PROGRAMACION: Debiendo considerar las pautas siguientes: En este rubro se desarrollará la Programación secuencial de todas las actividades previstas en los Términos de Referencia, así como una Programación de utilización del Personal y equipo que participará durante la consultoría de obra, detallando, además: - Utilización de recursos (personal y equipo). - Programación GANTT y Pert-CPM (Diagrama de Red). - Matriz de asignación de responsabilidades</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta. 0 puntos</p>	10	10
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	90 Puntos	100 Puntos

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN SUPLENTE

CONSULTORIA PARA ESTUDIO DEFINITIVO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1006 EN MEDIA TENSIÓN (10,0 KV) Y BAJA TENSIÓN DE LA SET PIURA CENTRO DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA

EVALUACION ECONOMICA

AS-SM-18-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

	CRITERIO DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	WALL PROJECT CONSULTORES	CASTRO LOPEZ EDWIN
A.	<p>PRECIO</p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>MONTO ACREDITADO</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta, P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP= Puntaje máximo del precio.</p>	S/ 190,457.23	S/ 190,457.23
PUNTAJE DE OFERTA TECNICA			100.00	100.00

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN SUPLENTE

CONSULTORIA PARA ESTUDIO DEFINITIVO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1006 EN MEDIA TENSIÓN (10,0 KV) Y BAJA TENSIÓN DE LA SET PIURA CENTRO DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA

AS-SM-18-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

EVALUACION DE OFERTAS TECNICA - ECONOMICA

CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	WALL PROJECT CONSULTORES	CASTRO LOPEZ EDWIN
El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: PTPi = c1 PTi + c2 Pei	Puntaje técnico	Puntaje técnico
Criterio:	90.00	100.00
Donde: PTPi = Puntaje total del postor i PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	Puntaje económico	Puntaje económico
c1 = 0.80 c2 = 0.20	100.00	100.00
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i	72	80
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i	20	20
PTPi = Puntaje total del postor i	92.00	100.00
Bonificación MyPE (5%) DE CORRESPONDER	-	5.00
PUNTAJE TOTAL	92.00	105.00
Orden de Prelación	SEGUNDO	PRIMERO
BUENA PRO:	CASTRO LOPEZ EDWIN	

Postor Wall Project : No presenta Anexo 11

Postor Castro Lopez Edwin : Presenta Anexo 11 - Folio 151

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN SUPLENTE